



Corrección de errores en la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de fecha 3 de abril de 2025 por la que realiza la convocatoria en 2025 de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, correspondientes a los años 2023 y 2024.

Advertidos errores en la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de fecha 3 de abril de 2025 por la que realiza la convocatoria en 2025 de los Premios Extraordinarios de Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, correspondientes a los años 2023 y 2024, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el apartado **Primero. Objeto de la convocatoria y financiación, en su punto 3** donde dice: «en el año 2024, la cantidad presupuestada para grado medio es la misma, 18.600,00€, al no variar el número de premios a conceder» debe decir. «en el año 2024, la cantidad presupuestada para grado medio es, 19.200,00€, al aumentar un premio más a conceder.»

En el apartado **Primero. Objeto de la convocatoria y financiación, en su punto 4** donde dice: «en el año 2024, 17.400,00€, al ser 29 el número máximo previsto.» debe decir, «en el año 2024, 16.800,00€, al no variar el número de premios a conceder.»

En el apartado **Primero. Objeto de la convocatoria y financiación, en su punto 5** donde dice: «Año 2024: 15 en Ceuta» debe decir. «Año 2024: 16 en Ceuta»

En el apartado **Primero. Objeto de la convocatoria y financiación, en su punto 6** donde dice: «Año 2024: 16 en Ceuta» debe decir, «Año 2024: 15 en Ceuta»

Madrid, a fecha de firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Esther Monterrubio Ariznabarreta.

